



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 257/2019
ACTA No. 15/2019 FECHA: 27/06/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DERECHO AERONAUTICO DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el “Taller de revisión y actualización de programas de estudio”, desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo **“Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”**.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Derecho Aeronáutico del Quinto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 10 (diez) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución.-----

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Derecho Aeronáutico	Carga horaria anual	60 horas
Curso	5°	Carga horaria semanal	2 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	50 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	10 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación:

La importancia de esta materia radica en que la actividad aeronáutica es de las que más desarrollo ha tenido como medio de transporte y la importancia que tiene porque en estos tiempos modernos, si hay algo que se valoriza es el tiempo. La movilidad aérea permite que, viajes que antes duraban días o incluso, meses, hoy, podamos trasladarnos de un continente a otro en cuestión de horas, llevando personas y cargas a una velocidad inimaginable un siglo atrás.

Reglar una actividad que trasciende fronteras, implica la creación de leyes que sean universales aplicables a todas las naciones, sin perjuicio de leyes locales, compatibles con la de otros países. He aquí la importancia de esta materia y su reglamentación.

En ese sentido, derecho aeronáutico pretende iniciar el análisis de la nueva legislación aeronáutica vigente en el país a partir del mes de julio del año 2.002, a la luz de los nuevos principios adoptados internacionalmente y a los requerimientos actuales de la aviación.

Desde el punto de vista profesional, la legislación aeronáutica permite conocer y aplicar las soluciones adoptadas en el transporte de personas y cosas y las consecuencias civiles y penales resultantes del uso de este tipo de transporte en el Paraguay y en el mundo. Para tal efecto las clases se constituirán en espacios de reflexión dinámica, que permita la formación teórica y práctica del estudiante de los institutos jurídicos-aeronáuticos, que le permitirán encontrar respuestas a las situaciones concretas que se le presenten en el ejercicio de la profesión, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



1. Competencias (*aporte de la asignatura al Perfil de Egreso*)

1.2. Genéricas:

CG1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.

CG2: Utilizar tecnologías de la información y comunicación.

CG3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de solución efectivas.

CG4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

CG 7: Promover la preservación del ambiente y la equidad social.

1.3. Competencias específicas:

CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

CE5: Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.

CG 8: Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuente diversas.

3. Contenido programático (*Unidad/tema/horas cátedra*)

Unidad I Parte General – Espacio y circulación aérea (total: 14 horas)

Tema 1. DERECHO AERONAUTICO.

Origen y formación. Concepto. Contenido. Caracteres. Fuentes del Derecho Aeronáutico.

Fuentes principales y supletorias. La doctrina y la jurisprudencia. Formación y Desarrollo del Derecho Aeronáutico en el ámbito internacional. La codificación del Derecho Aeronáutico, antecedentes y estado actual.

Tema 2. EL ESPACIO AEREO.

Generalidades. Concepto. Condición jurídica. Teorías sobre la condición jurídica del espacio aéreo, 1) Teoría de la libertad del espacio aéreo: distintas posiciones y principales sostenedores, 2) Teoría de la soberanía en el espacio aéreo: distintas

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





posiciones y principales sostenedores. La circulación aérea y el principio de la soberanía. Sistema del Código Aeronáutico Nacional.

Tema 3. CIRCULACION AEREA:

Régimen internacional, antecedentes y principios generales. Disposiciones sobre la facilitación, tránsito y transporte aéreo. Especies de tráfico aéreo internacional. El Código Aeronáutico y la circulación aérea. Fijación de rutas. Derecho de paso. Altura Mínima de seguridad. Zona de vuelo prohibido. Otras limitaciones por razones de seguridad.

Tema 4. DISPOSICIONES PENALES.

Faltas y delitos que derivan de la navegación aérea. Generalidades. Clasificación del Código. De las faltas, enumeración de las mismas y sanción establecida. Juicio y título para hacer efectiva la sanción. De los delitos, casos enumerados por el Código y sanciones impuestas. Sistema de la penalidad. Agravante en caso de muerte. Disposiciones comunes a los casos de infracciones. Medidas que puede tomar la Dirección General de Aeronáutica Civil. La reincidencia y sus efectos. Sanciones impuestas por otros Organismos Estatales. Aplicación supletoria del Código Penal.

Tema 5. JURISDICCION Y COMPETENCIA.

Competencia legislativa. Competencia administrativa. Competencia judicial. Disposiciones constitucionales y legales. Ley aplicable a los actos ejecutados y los hechos producidos a bordo de aeronaves. Teorías y Sistemas: a) Ley del territorio sobrevolado, b) Ley del Pabellón, c) Ley del punto de partida, d) Ley de punto de llegada, e) Sistema Mixto. Análisis de cada uno de ellos. Normas del Código de Derecho Internacional Privado, La Habana, 1.928 y de los Tratados de Derecho Penal Internacional y de Navegación Comercial Internacional, Montevideo, 1.940.-

Tema 6. DERECHO POSITIVO PARAGUAYO. Ley aplicable a los actos ejecutados y a los hechos producidos a bordo de aeronaves, según el Código Aeronáutico. Examen de los distintos casos: 1) Aeronaves en vuelo o en reposo sobre territorio paraguayo, 2) Aeronave extranjera en vuelo sobre territorio no sujetos a la soberanía de otro Estado o cuando no fuera posible determinar sobre que territorio volaba cuando se ejecutó el acto o se produjo el hecho, 3) Aeronave Paraguaya en vuelo sobre territorio extranjero. Comentario sobre el sistema aplicado.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria, con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Tema 7. DERECHO ESPACIAL.

Concepto. Principios generales. Ley 5151 que crea la Agencia Espacial del Paraguay. Finalidad de la Agencia Espacial. Funciones de la AEP. Recursos. Conformación y Organización.

Unidad II Parte General II – Infraestructura y personal aeronáutico (total 10 horas)

Tema 8. INFRAESTRUCTURA.

Concepto. Aeródromos y aeropuertos. Clasificación. Instalaciones, características. Reglas de la convención de Chicago y del Código Aeronáutico. Convenio de Chicago. El Código Aeronáutico Paraguayo. Instalaciones y servicios de protección al vuelo. Limitaciones al derecho de propiedad en interés de la navegación aérea. Disposiciones legales. Principios en que se funda.

Tema 9. EL PERSONAL AERONAUTICO.

Clasificación. Certificación de idoneidad. Otorgamiento de la misma. El comandante de Aeronave. Designación. Condición jurídica. Funciones que desempeña y poderes que ejerce a bordo. Atribuciones y Limitaciones. Medidas que debe tomar el Comandante: 1) en caso de delito cometido a bordo de la aeronave en vuelo. 2) En caso de peligro durante el vuelo. La tripulación. Personal de servicios en tierra.

Tema 10. TRANSPORTE AÉREO POSTAL – TAXI AÉREO – TRABAJO AÉREO.
Definición. Obligatoriedad del transporte aéreo postal. Taxi aéreo. Definición. Límites en cuanto a capacidad y tamaño

De la aeronave dedicada al servicio de Taxi aéreo. Regularidad o no de los vuelos del taxi aéreo. Trabajo aéreo.

Exclusión de determinados servicios comerciales. Tipo de certificación necesario para la actividad de trabajo aéreo.

Tema 11. FÁBRICAS Y TALLERES AERONÁUTICOS

Fábricas y talleres aeronáuticos. Quiénes pueden dedicarse a esta actividad. De utilidad pública o privada. Autoridad

Designada para otorgar autorizaciones a fábricas y talleres. Pruebas de seguridad sobre los productos por parte de la

Autoridad aeronáutica civil. Quien otorga las licencias. Forma de cancelación de las licencias otorgadas y en derecho

A la defensa por parte del afectado antes de proceder a la cancelación.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con Responsabilidad social".



Tema 12. SEGURO AERONAUTICO.

Intereses asegurables. Excepciones. Seguro de la Aeronave. Riesgos que puede cubrir. Seguro de la tripulación. Riesgos que cubre, personas asegurables y proporción que debe guardar. Seguro para garantizar las Responsabilidad Civil: Daños previstos. Posibilidad de sustituir el Seguro. Donde deben contratarse los Seguros. Casos del Operador de una o de varias aeronaves, en relación con la garantía prestada. Obligatoriedad de la anotación de una nueva Póliza en el Registro Nacional de aeronaves, plazo para la anotación de una nueva póliza. Sanción en caso de incumplimiento. Casos de exención de embargo y ejecución.

Unidad III Parte Especial I – Aeronave (total: 12 horas)

Tema 1. AERONAVES.

Concepto. Clasificación técnica y jurídica. Naturaleza Jurídica. Individualización de la aeronave, importancia. Matrícula. Requisitos para obtenerlas. Nacionalidad, como se determina y efectos de la misma. Marcas de nacionalidad y Matrícula. Características. Certificado de Navegabilidad, otorgamiento y contenido. Documentos de la aeronave, de uso interno o internacional. Disposiciones de las Convenciones Internacionales y del Código Aeronáutico.

Tema 14. REGIMEN DE PROPIEDAD DE LA AERONAVE.

Características especiales. Modos de Adquirir la propiedad de una aeronave. Títulos, modificaciones y transferencias. Disposiciones legales. Hipoteca aeronáutica. Requisitos. Importancia de la inscripción. Privilegios del acreedor hipotecario. Derecho de preferencia del acreedor hipotecario. Extinción de la hipoteca, tiempo en que se produce.

Tema 15. EMBARGO DE AERONAVES.

Concepto. Aeronaves embargables, excepción. Causas que puedan dar lugar al embargo. Requisitos de la inscripción y efectos de la misma. Casos en que se produce la inmovilización de la aeronave embargada. Reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves. Disposiciones del Convenio de Ginebra de 1.948 sobre propiedad. Hipoteca, Embargo, reconocimiento de crédito y procedimiento de venta en ejecución de una aeronave.

Tema 16. EL REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES.

Creación y organización. Objeto y carácter. Inscripciones obligatorias, enumeración del Código Aeronáutico. Requisitos para la inscripción de Aeronaves: 1) Nacionales,

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





2) Extranjeras, 3) Estatales, pero no de uso militar. Constancia de la inscripción y contenido del documento.

Tema 17. DRONES. AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA

Definición. Origen. Reglamentación por parte de la DINAC. Ausencia de reglamentación por parte del código

Aeronáutico. ¿Considerada o no aeronave? ¿Se rige por el código aeronáutico?

Unidad IV Parte especial II – Contratos (total: 14 horas)

Tema 18. FLETAMENTO AEREO.

Definición del contrato de fletamento. Clases de fletamento. Modalidades del Contrato. Forma. Obligatoriedad de la inscripción en el Registro Nacional de Aeronaves. Efectos de la misma y de la falta de inscripción. Transferencia de los derechos y obligaciones derivados del contrato.

Tema 19. TRANSPORTE AEREO

Concepto y elementos del transporte aéreo. Importancia. Causas que han favorecido su desarrollo. Clasificación General: a) por su naturaleza, b) por objeto, c) por la causa, d) por el lugar, e) por el tiempo, f) por la forma, g) por el fin. Clases De transporte en atención a su naturaleza, división y sub divisiones. Análisis de cada uno de ellos. Legislación Internacional, Convenciones de Varsovia y de Chicago. Protocolo de La Haya. Condiciones generales de la I.A.T.A. Legislación Nacional.

Tema 20. EXPLOTACION DE SERVICIOS AEREOS

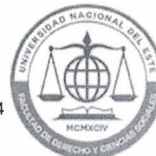
Requisitos necesarios. Condiciones requeridas para autorizar la explotación de servicios aéreos. Alcance y limitaciones de la autorización. Transferencia de la misma: Prohibición de la ley y transferencia permitida. Retiro de la autorización. Casos enumerados por el código. Procedimientos y recursos. Transporte interno e internacional. Clasificación del Código. Sistemas de las audiencias públicas.

Tema 21. CONTRATO DE TRANSPORTE DE PERSONAS:

Concepto. Naturaleza jurídica. Forma del contrato. El billete de pasaje. Caracteres del mismo. Requisitos. Derechos y Obligaciones del transportador y del pasajero. Duración del contrato de transporte de personas. Disposiciones del Código sobre la materia. Disposiciones de la Convención de Varsovia y su modificación por el protocolo de la Haya.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Tema 22. CONTRATO DE TRANSPORTE AEREO DE EQUIPAJES

Concepto. Naturaleza jurídica. Que se entiende por equipaje. Clases de equipaje. Forma del contrato. El talón de equipaje. Caracteres del mismo. Requisitos. Derechos y Obligaciones del transportador y del pasajero. Duración del contrato de transporte de equipaje. Disposiciones del Código sobre esta materia. Disposiciones de la Convención de Varsovia y su modificación por el Protocolo de La Haya. Condiciones generales de la I.A.T.A.

Tema 23. CONTRATO DE TRANSPORTE AEREO DE CARGAS

Concepto. Naturaleza jurídica. Que se entiende por carga o mercancía. Cosas que no se consideran cargas. Forma del Contrato. La carta de porte aéreo. Caracteres de la misma. Requisitos. Negociabilidad de la Carta de Porte. Derechos y Obligaciones del transportador, del Remitente y del Destinatario de la Carga. Duración del Contrato de Transporte de Carga.

Tema 24. LOCACIÓN e INTERCAMBIO

Definición de locación. Calidad del locatario equivalente a explotador. Forma de otorgar la locación. Registro

Del contrato de locación. Capacidad que debe tener el locatario. Prohibición de subarrendar la aeronave locada.

Obligaciones del locador. Obligaciones del locatario. Dirección de la aeronave locada. Locador extranjero.

Definición de intercambio. Inscripción del contrato de intercambio. Aplicación de las normas de locación o fletamento

Unidad V Parte especial III – Responsabilidades extra contractuales (total: 10 horas)

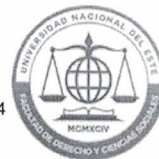
Tema 25. EL PROBLEMA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD EN EL DERECHO AERONAUTICO. Principios generales. Fundamentos de la especialidad. Clases de responsabilidad.

La responsabilidad contractual. Concepto. Fundamentos y bases. Antecedentes. Fuentes. La Convención de Varsovia y el Código Aeronáutico. Elementos subjetivos:

1) Determinación de los sujetos activo y pasivo, 2) Existencia de la intencionalidad, el dolo, 3) inexistencia de intencionalidad: la culpa. Causas de exención de responsabilidad: a) fuerza mayor, caracteres que debe reunir, b) adopción de medidas posibles y previsibles, c) vicio propio de la cosa, d) vicio propio de la aeronave, e) hechos propios del perjudicado, f) actos de un tercero, g) otras cláusulas de exención.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Elementos Objetivos: 1) el daño, 2) reparación del daño, 3) la indemnización, su limitación, fundamentos. Casos en que no existe limitaciones. La temeridad.

Tema 26. DAÑOS A TERCEROS EN LA SUPERFICIE

Responsabilidad por daños causados a terceros en la superficie.

Fundamento de esta responsabilidad. Antecedentes. Los Convenios de Roma de 1933 y 1952. Disposiciones del Código. Concepto de aeronave en vuelo a los efectos de la responsabilidad. Daños que dan lugar a la reparación. Personas responsables del daño. Casos de exoneración de la responsabilidad. Limitación de la responsabilidad. Fundamentos. Cálculo y regulación de la indemnización. Responsabilidad ilimitada, casos previstos en la Ley. Acciones y Prescripciones

Tema 27. ABORDAJE AEREO.

Concepto y casos en que se produce. Concepto de aeronave en movimiento y en vuelo en casos de abordaje. Daños que dan lugar a la reparación. Excepciones. Personas responsables del daño. Clases de abordajes y responsabilidad en cada caso. Limitación de la indemnización. Casos de Responsabilidad ilimitada. Casos. Acciones y prescripciones.

Tema 28. BUSQUEDA, ASISTENCIA Y SALVAMENTO.

Naturaleza. Extensión de la Obligación. Circunstancia en que debe prestarse el socorro, excepciones. Sanción por incumplimiento de la obligación. Caso de liberación de responsabilidad de los propietarios, transportadores u operadores de las aeronaves. Remuneración e indemnización, caracteres de las mismas. Cuando no hay reclamación. Cooperación Internacional, disposiciones de la Convención de Chicago.

Tema 29. ACCIDENTES AERONAUTICOS.

Autoridades intervinientes para su investigación. Carácter del procedimiento. Accidente de una aeronave extranjera en territorio nacional. Medidas que se deben adoptar. A quién se notifica el hecho y contenido de la información. Accidente de una aeronave paraguaya en el extranjero. Medidas que debe adoptar el representante consular de nuestro país. Cooperación de los particulares en caso de siniestro o aterrizaje forzoso. Aviso de la existencia de restos o despojos de aeronaves accidentadas a las Autoridades pertinentes.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



4. Metodología de enseñanza-aprendizaje:

Las actividades serán crítico-reflexivos coherentes, relevantes y variadas para dar respuestas a las necesidades; inquietudes y a un mayor nivel de compromiso de los estudiantes a fin de orientarlos hacia el logro de los referentes básicos del proyecto curricular, con el objeto de dotar a los futuros abogados de la capacidad de interpretación, el gerenciamiento y el correcto manejo de los recursos legales y pueda lograrse el cambio de actitud de los estudiantes.

El diseño metodológico propuesto se desarrollará mediante una exposición introductoria del Docente referente al tema a desarrollar, delineando el enfoque de la institución que corresponda, para concluir con las actividades a ser realizadas por los estudiantes, a través procedimientos metodológicos activos, constructivos y colaborativos como: Discusión en grupos pequeños - Seminarios - Estudio dirigido - Estudio de casos - Resolución de problemas - Revisión bibliográfica.

En otros momentos será la de la lectura del Código Aeronáutico, sobre un tema determinado dentro de la unidad, su análisis, el planteamiento de un caso hipotético o real que haya ocurrido y las posibles soluciones a tales situaciones. Consiste en verificar si un hecho real o hipotético encaja dentro del ordenamiento jurídico que regula esta materia.

El docente plantea una situación o hecho específico, y los alumnos deben abocarse a resolver el problema planteado y, comprobar si la solución, está acorde con la norma que rige la actividad aeronáutica, o, descubrir el vacío legal y proponer la creación de leyes o reglamentos que lo llene.

5. Metodología de evaluación:

La evaluación de los conocimientos adquiridos se dará a través de las respuestas correctas dadas por los alumnos, a las preguntas o problemas formulados por el docente, la evaluación de trabajos prácticos sobre determinados temas hechos por los mismos, así como también las pruebas parciales establecidas en esta materia, siempre basados en la técnica de resolución de casos, tanto reales como hipotéticos.

El tipo de evaluación será el sumativo, o sea, valorar el resultado final, pues en esta materia mal podríamos hablar de la diagnóstica, por no existir conocimiento previo sobre el tema, salvo alguna que otra relación con el derecho marítimo y las similitudes que poseen la actividad aeronáutica y la actividad marítima.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Vision: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



6. **Bibliografía básica:**

BOGADO FLEITAS, OSCAR I., 2005, Derecho Aeronáutico, Editorial Egea.
FERNANDEZ AREVALOS, EVELIO, 2005, Legislación Aeronáutica,
Intercontinental Editora.
Reglamento del Aire, Dinac R2

7. **Bibliografía complementaria:**

HAMILTON, Eduardo: 1.960, Manual de Derecho Aéreo, Santiago de Chile.
HENRY COUNNIER, André: 1930, Elementos creadores del Derecho Aéreo. Madrid.
LANZA BORJA: Fundamentos del Derecho Aeronáutico
MEYER, ALEX: 1955, Compendio de Derecho Aeronáutico, Buenos Aires.
PASINI COSTADOTA, Carlos A.: 1955., El espacio Aéreo, Buenos Aires.
PERUCHI, Hector A.: Daño en el Transporte Aéreo Internacional, Buenos Aires.
RODRIGUEZ JURADO, Agustín: 1963, Teoría y Práctica del Derecho Aeronáutico,
Buenos Aires.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".